

BOLETIN OFICIAL



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1893.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.931

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio, 3 pesetas mensuales y fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entlo dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIÓNES

Anuncios oficiales de pago, línea o fracción 0,50 peseta.
Idem particulares, línea o fracción... 1,00 »

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)

S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno civil

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

Fomento.—Aguas.

A los efectos legales que se determinan en el mismo se inserta a continuación en el presente BOLETIN OFICIAL el siguiente anuncio sobre flotación de maderas publicado en el Boletín Oficial de Cuenca de 30 de Abril próximo pasado, y cuya reproducción interesa el Gobernador civil de la citada provincia en oficio de 1.º del actual.—Madrid, 24 de Mayo de 1917.—El Gobernador, Alejandro Rosselló.

Gobierno civil de la provincia de Cuenca.—Flotación de maderas.—Vista la instancia que ha presentado en este Gobierno Don Vicente Pardo, vecino de Cuenca, como apoderado de Don Juan Correcher, solicitando licencia para conducir por los Tajo y Escabas hasta Aranjuez 20.725 pinos procedentes de los aprovechamientos realizados en los montes Cerro Gordo, Sierra de Poyatos y Fuertescusa, Sierra de los Barrancos, Sierra de Cuenca y Pajarejo, de la propiedad del Excelentísimo Ayuntamiento de Cuenca, cuyos productos se hallan encambrados en las márgenes de los ríos mencionados:

Vistos los informes de los Ingenieros Jefes de Obras públicas y Montes de la provincia, y de conformidad con los mismos, he resuelto conceder la licencia solicitada.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 de la circular de este Gobierno de 12 de Mayo de 1899, se publica en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los Alcaldes de los términos y de los propietarios de los predios ribereños, a fin de que puedan presentarme las reclamaciones que

consideren procedentes por los daños que se causen con la flotación da referencia.

Madrid, 27 de Abril de 1917.

El Gobernador,
Fructuoso Rodríguez.

Es copia:

El Ingeniero Jefe,
Francisco Terán.

(Núm. 2.261.)

(A.—290.)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

Esta Excelentísima Corporación ha acordado, en sesión de 27 de Abril último, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar la venta del solar número 3 de la calle de Alfonso XI, con vuelta a la de Valenzuela, número 2.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez a doce, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que, transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 29 del Real decreto e Instrucción de 24 de Enero de 1905, para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Madrid, 29 de Mayo de 1917.

El Secretario,
F. Ruano.

(Núm. 2.358.)

(E.—245.)

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la anterior subasta anunciada para contratar el suministro de aceites, sebos, grasas, pinturas, barnices y alquitrán necesarios para los diversos ramos municipales tanto del Interior como del Ensanche y Extrarradio, hasta 31 de Diciembre de 1918, el Excelentísimo señor Alcalde, por su decreto de 26 del corriente, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación bajo las mismas condiciones que figuran insertas

en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de la provincia de los días 16 y 18 de Abril último.

Los correspondientes pliegos se hallan de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a doce, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta el día 6 de Julio próximo, a las doce, en la sala de remates de la primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excelentísimo señor Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 29 de Mayo de 1917.

El Secretario,
F. Ruano.

(Núm. 2.359.)

(E.—244.)

Secretaría.—Negociado de Ensanche.

Acordada por este Excelentísimo Ayuntamiento en sesión de 11 del actual la adjudicación a solar que con fachada a la calle de Juan Bravo posee la Representación del señor Conde de las Almenas, de una parcela de terreno inedificable, procedente del antiguo y suprimido camino de Canillas, de 59,87 metros cuadrados, que al precio de 59,40 pesetas uno, importa la cantidad de 3.556,28 pesetas, se anuncia al público, en cumplimiento de lo prescrito en las vigentes disposiciones, para que los propietarios que se consideren perjudicados y durante el plazo de quince días, contados desde la fecha de inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar las reclamaciones oportunas contra la adjudicación de que se trata.

Madrid, 28 de Mayo de 1917.

El Secretario general,
F. Ruano.

(Núm. 2.357.)

(E.—243.)

Audiencia de Madrid

El Procurador Don Eduardo Morales, en nombre del Excelentísimo Ayuntamiento de esta Corte, ha interpuesto recurso contencioso administrativo ante el Tribunal provincial contra el acuerdo del Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia de 8 de Febrero último en la parte en

que al resolver la alzada sostenida por Don Alberto Pérez Fernández, revoca el del Municipio de 31 de Diciembre de 1915 por el que se declaró antihigiénicas las vaquerías del interior de la Capital y se dispuso su clausura en el improrrogable plazo de seis meses, a contar de la publicación del acuerdo en el BOLETIN OFICIAL del Ayuntamiento; habiéndose acordado por dicho Tribunal provincial que se publique el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Lo que en cumplimiento de lo acordado se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 24 de Mayo de 1917.

El Secretario de Sala,
Ledo. Ramón A. Valdés.

(Núm. 2.399.)

Ayuntamientos

HORTALEZA

Las cuentas de caudales de este Municipio pertenecientes al año anterior de 1916, rendidas por el Depositario del mismo y aprobadas por el Ayuntamiento, previa censura del Síndico, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, a los efectos de lo dispuesto en el art. 161 de la ley Municipal.

Hortaleza, 30 de Mayo de 1917.

El Alcalde,
Eduardo Núñez.

(Núm. 2.395.)

BUSTARVIEJO

Del 1 al 15 de Junio próximo quedará expuesto al público en esta Secretaría municipal el apéndice del registro fiscal de edificios y solares formado por la Junta pericial de esta Villa en el presente mes; todo con el fin de oír reclamaciones.

Bustarviejo, a 29 de Mayo de 1917.

El Alcalde,
Manuel Plaza.

(Núm. 2.396.)

ALCORCON

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por

término de quince días, para oír reclamaciones, el apéndice al amillaramiento de la riqueza urbana de este término municipal para el año próximo de 1918.

Alcorcón, 31 de Mayo de 1917.

El Alcalde,
Félix Blanco.

(Núm. 2.394.)

TORREJON DE VELASCO

Desde 1.º al 15 de Junio próximo permanecerá expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el apéndice al amillaramiento de la riqueza urbana que afecta.

Torrejón de Velasco, 30 de Mayo de 1917.

El Alcalde,
Román García.

EL VELLON

El apéndice al amillaramiento de la riqueza urbana de este término que ha de servir de base al repartimiento de contribución del año próximo de 1918 se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el 1.º al 15 de Junio próximo, en cuyo tiempo podrán hacerse las reclamaciones que se crean procedentes.

El Vellón, 28 de Mayo de 1917.

El Alcalde,
Manuel García.

(Núm. 2.388.)

**DIRECCION GENERAL
DEL
TESORO PUBLICO
Y
ORDENACION GENERAL
DE PAGOS DEL ESTADO**

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por la Caja Central de Depósitos en 22 de Agosto de 1902, con los números 212.933 de entrada, y 72.268 de registro, correspondiente al constituido por Don Moisés Corredor Regidor, para garantizar el cargo de Habilitado de los Maestros de primera enseñanza del partido de Brihuega, importante dicho depósito 500 pesetas nominales, en Deuda perpetua al 5 por 100, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Dirección general; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Madrid, 11 de Enero de 1917.

El Director general,
Firmado.

(A.—291.)

Banco de España

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 614.922 de 125.000 pesetas nominales, en 4 por 100 interior, expedido por este Establecimiento en 22 de Abril de 1907, a favor de Don Cirilo Brea

y Egea, se anuncia al público por tercera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día 8 del actual, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, según determina el art. 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Isidoro Azcona.

(A.—292.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

INCLUSA

En los autos promovidos por el Procurador Don Alfonso Bilbao, a nombre del Banco Hipotecario de España, sobre secuestro, posesión interina y venta de inmuebles hipotecados por Don José Carlos Luna y Torres en garantía de un préstamo de 85.000 pesetas, consignado en la escritura pública otorgada con fecha 5 de Diciembre de 1882 ante el Notario de esta Corte Don Cipriano Pérez Alonso, se ha dictado la siguiente

Providencia.

Juez, Sr. Ruz.—Madrid, veinticuatro de Mayo de mil novecientos diez y siete.—El anterior escrito, con los exhortos que se devuelven, únase a los autos de su razón, y de conformidad con lo que se interesa, anúnciese de nuevo la segunda subasta de las ocho fincas segregadas de la que fué objeto de la hipoteca constituida en garantía del crédito que motiva estos autos, sirviendo de tipo el setenta y cinco por ciento de la tasación practicada por el perito Don Rafael Esteve y Fernández Caballero.

Expídanse para el anuncio de la venta edictos que se insertarán con quince días de antelación, por lo menos, en la *Gaceta de Madrid*, *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia y de la de Cádiz y en uno de los periódicos de esta última Capital, y se fijarán, además, en el sitio público de costumbre de este Juzgado y de Jerez de la Frontera, consignándose en ellos cuantas circunstancias se expresan en el escrito de fecha tres de Abril último, y en especial que las ocho fincas habrán de subastarse por separado, y que el remate se verificará simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Jerez de la Frontera, donde las fincas radican, el día cuatro de Julio próximo, a las diez de la mañana.

Cítese para el indicado acto a Don Antonio Camacho del Rivero, Don Juan Bellini y Serrano, Doña Ana Luna y Torres, Don Juan, Doña Ana y Doña Prudencia Luna y Rosa, y Doña Concepción y Doña Ana Durán y Luna, actuales dueños de las mencionadas fincas, al primero personalmente y a los demás por medio de edictos, que se fijarán en los sitios públicos y periódicos oficiales referidos, a fin de que teniendo conocimiento de la subasta, puedan obtener su suspensión previo pago al Banco Hipotecario de España de las cantidades que se le adeuden por razón de su crédito.

Y libérese exhortos a los Juzgados de Jerez de la Frontera y Cádiz para la cele-

bración de la subasta acordada y consiguiente publicación y fijación de edictos.

Lo mandó y firma S. S.ª, doy fe.—Ruz. Ante mí, Angel Angulo.

Y para su inserción en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, se exhibe el presente en Madrid, a 31 de Mayo de 1917.

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Félix Ruz Cara.

El Secretario,
Angel Angulo.

(D.—55.)

INCLUSA
Don Pedro Domecq y de Don Enrique Horns, Jefe de la 1.ª instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Por el presente y a virtud de lo acordado en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra Don José Carlos Luna y Torres, sobre secuestro y enajenación de inmuebles hipotecados en garantía de un préstamo de ochenta y cinco mil pesetas, consignado en la escritura pública otorgada con fecha cinco de Diciembre de mil ochocientos ochenta y dos, ante el Notario de esta Corte Don Cipriano Pérez Alonso, se anuncia, por segunda vez, la venta en pública subasta, por término de quince días, de las siguientes fincas, radicantes en término de Jerez de la Frontera:

A.—Bodega construída sobre cuatrocientos noventa metros cuadrados, en el sitio que se denomina Huerta Pintada, no tiene número de gobierno, y linda: por la derecha e izquierda entrando, con bodega de esta testamentaria, y por el fondo, con corralón de los herederos de Don Fernando García Pérez. Está inscrita con el número siete mil ciento sesenta y cinco, folio cincuenta y cinco del tomo quinientos veintiocho. Sale a segunda subasta por el tipo de pesetas. 6.750

B.—Bodega construída sobre una extensión superficial de ochocientos cuarenta metros cuadrados en el sitio denominado Huerta Pintada, sin número de gobierno, que linda: por la derecha entrando e izquierda, con otras de esta testamentaria, o sea la de Don José Carlos Luna Torres, y por el fondo, con viña de Don Pedro Domecq. Inscripción primera, folio sesenta y ocho del tomo quinientos veintiocho, finca número siete mil ciento sesenta y seis. Sale a segunda subasta por el tipo de pesetas. 14.175

C.—Bodega construída sobre un solar de seiscientos treinta metros cuadrados en el sitio denominado Huerta Pintada, sin número de gobierno; que linda: por la derecha entrando, e izquierda, con bodega de la testamentaria de Don José Carlos Luna Torres, y por el fondo con viña de Don Pedro Domecq. Inscripción primera, folio ciento cinco del tomo quinientos veintiocho, finca número siete mil ciento sesenta y ocho. Sale a segunda subasta por el tipo de pesetas. 9.825

Ch.—Bodega construída sobre una superficie de seiscientos veinte metros en el sitio denominado Huerta Pintada, sin número de

gobierno; que linda: por la derecha entrando, e izquierda, con finca de la testamentaria de Don José Carlos Luna Torres, y por el fondo con viñas de Don Pedro Domecq y de Don Enrique Horns. Inscripción primera, folio ciento diez y ocho del tomo quinientos veintiocho, finca número siete mil ciento sesenta y nueve. Sale a segunda subasta por el tipo de pesetas. 8.062,50

D.—Trabajadero de tonelería con algunas habitaciones y una bodega interior, construído todo en el sitio que se denomina Huerta Pintada, y linda: por la derecha, entrando, con la vía férrea de Jerez a Sevilla; por la izquierda, con bodega propia de la testamentaria de Don José Carlos Luna Torres, y por el fondo, con viña de Don Enrique Horns. Inscripción primera, folio ciento treinta y uno del tomo quinientos veintiocho, finca número siete mil ciento setenta. Sale a segunda subasta por el tipo de pesetas. 5.437,50

E.—Bodega sin número de gobierno, construída en un trozo de terreno de doscientos noventa metros cuadrados, en el sitio que llaman Huerta Pintada; linda: por la derecha, entrando, con otra de la testamentaria de Don José Carlos Luna Torres; por la izquierda, con fábrica de curtidos, también de dicha testamentaria, y por el fondo, con el corralón de los herederos de Don Fernando García Pérez. Inscripción primera, folio ciento cincuenta y nueve del tomo quinientos veintiocho, finca número siete mil ciento setenta y dos. Sale a segunda subasta por el tipo de pesetas. 3.895

F.—Fábrica de curtidos en la calle de Colón, antes Egido, de esta Ciudad, sin número de gobierno, ocupa una superficie de mil ochocientos metros, y linda: por la derecha, entrando, con casa número once de la misma calle, propia de la testamentaria de Don José Carlos Luna y Torres, y con terreno conocido por Huerta Pintada, a donde tiene puerta de comunicación; por la izquierda, con la casa número nueve, propia de Don José Veyán, y por el fondo, con bodega de dicha testamentaria y corralón de los herederos de Don Fernando García Pérez. Inscripción primera, folio ciento setenta y dos del citado tomo quinientos veintiocho, finca número siete mil ciento setenta y tres. Sale a segunda subasta por el tipo de pesetas. 8.400

G.—Casa en esta ciudad, calle de Colón, número once, compuesta de planta baja y principal, ocupa una superficie de doscientos cincuenta y dos metros cuadrados, y linda: por la derecha, entrando, con terreno que se denomina Huerta Pintada, al que hace esquina, y por la izquierda y fondo con fábrica de curtidos propia de la testamentaria de Don José Carlos Luna Torres. Inscripción primera, folio ciento ochenta y

cinco del citado tomo, finca número siete mil ciento setenta y cuatro. Sale a segunda subasta por el tipo de pesetas 3.750

Las descritas fincas, según consta en el Registro de la propiedad de Jerez de la Frontera, fueron segregadas de la que Don José Carlos Luna y Torres hipotecó en garantía del mencionado préstamo, cuya finca es la siguiente:

Finca.

Una casa, fábrica de curtidos, situada en Jerez de la Frontera, en la calle de Colón, antes Egido, señalada con el número mil ciento cincuenta y cuatro antiguo y nueve moderno, y seis bodegas contiguas y unidas a ella, formando todo un solo grupo o cuerpo de edificación que mirado de frente desde la calle de Colón linda: por la derecha, con una calle de servicio particular entre esta finca y la Huerta Pintada; por la izquierda, con casa de Don José Bellán, corralón de Don Fernando García Pérez y viñas de Don Manuel Domecq y Don Pedro Honrs, y por el testero, o espalda, con la línea férrea de Jerez a Sevilla. Dicha finca comprende una superficie de cinco mil doscientos doce metros sesenta y siete decímetros cuadrados.

Para la celebración del indicado remate, que será simultáneo ante este Juzgado y el de igual clase de Jerez de la Frontera, se ha señalado el día cuatro de Julio próximo, a las diez de la mañana, y se previene:

Que las ocho fincas primeramente relacionadas salen a la venta separadamente por el tipo fijado a continuación de cada una de ellas.

Que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de las cantidades señaladas como tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que si se hicieren posturas iguales en los distintos Juzgados, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos de propiedad se hallan suplidos por certificación del Registro, debiendo conformarse con ellos los licitadores, quienes podrán examinarlos en la Secretaría, sin derecho a exigir ningún otro.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a treinta y uno de Mayo de mil novecientos diez y siete.

Félix Ruz Cara.

El Secretario,
Angel Angulo.

(D.—54.)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En virtud de lo acordado en providencia de este día, dictada por el señor Juez de instrucción de este partido, en sumario que se instruye en este Juzgado sobre lesiones que se produjo Benito Barbero Maroto, vecino que fué de Chamartín de la Rosa, con

domicilio en la calle de Ruiz Palacios, número ocho, el día primero de Noviembre último, al caerse de un árbol en el monte de El Pardo, el que fué trasladado al Hospital de la Princesa, y desde éste al Provincial a la Sala de observaciones, de donde salió el veintitrés de Enero de este año y entregado a su esposa Carmen Vázquez, que así lo tenía solicitado, y cuyo actual paradero se ignora, se acuerda citar por medio de la presente cédula, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, al referido lesionado Benito Barbero para que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en dicho periódico oficial, comparezca ante este Juzgado, con objeto de recibirle la declaración que se tiene acordado en el aludido sumario, ofrecerle el mismo y ser reconocido por el Médico Forense las lesiones que se produjo y darle el alta definitiva, si estuviere para ello.

San Lorenzo del Escorial, a veintiuno de Mayo de mil novecientos diez y siete.

El Secretario,
Lcdo. César del Pozo.

(Núm. 2.235.) (B.—1.661.)

PALACIO

Fernández Blanco (Eusebio José), natural de Piñera (Oviedo), de estado casado, profesión chauffeur, de treinta y dos años, hijo natural de Prudencia, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio.

Madrid, 22 de Mayo de 1917.

Adolfo Suárez.

El Secretario,
P. D.,
Eugenio Sánchez.

(Núm. 2.253.) (B.—1.668.)

BUENAVISTA

Gómez Villarroel (Dolores), natural de Madrid, de estado soltera, profesión sirvienta, de veinticuatro años de edad, hija de Ambrosio y de Carmen, sin instrucción, domiciliada últimamente en la calle del Avemaría, número 7, portería, procesada por el delito de hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte, Secretaría del señor Sande, a fin de que cumpla la pena que le ha sido impuesta en la referida causa; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 25 de Mayo de 1917.

V.º B.º

El Juez de instrucción,
Félix Jarabo.El Secretario,
Lcdo. Felipe de Sande.

(Núm. 2.252.) (B.—1.667.)

INCLUSA

Lafuente (Miguel), de estado casado, de unos treinta años de edad, domiciliado últimamente en la Cuesta de las Descargas, número 6, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el señor Juez de instrucción del distrito de la Inclusa, Secretaría de Don Juan Martos, para prestar declaración indagatoria y ser reducido a prisión.

Madrid, 24 de Mayo de 1917.

El Secretario,
Juan Martos.

(Núm. 2.251.) (B.—1.666.)

Durán Argüello (Manuel), natural de Algarrobilla (Badajoz), profesión empleado en el Norte, de unos cincuenta y tantos años de edad, domiciliado últimamente en la calle Mayor, número 84, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, Secretaría de Don Juan Martos, para prestar declaración indagatoria y ser reducido a prisión.

Madrid, 24 de Mayo de 1917.

El Secretario,
Juan Martos.

(Núm. 2.250.) (B.—1.665.)

VITORIA

García y García (Vicente), conocido por Jesús, hijo de Leandro Anastasio y Práxedes, de diez y siete años de edad, natural de Madrid, soltero, de oficio vidriero, lee y escribe, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca ante la Audiencia provincial de Vitoria a responder de los cargos que le resultan en causa que se le sigue sobre estafa y hacerle saber el escrito de su defensa a los efectos del art. 655 de la Ley procesal; con apercibimiento que, de no verificarlo dentro de dicho término, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Vitoria, 21 de Mayo de 1917.

El Presidente,
Pedro de Castro.El Secretario,
Santiago Miradullas.

(Núm. 2.245.) (B.—1.664.)

GETAFE

Pascual Fernández (Eleuterio) (a) El Chato, natural de Alcañizo (Toledo), de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta y seis años de edad, domiciliado últimamente en Alcañizo (Toledo), procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para constituirse en prisión, como comprendido en el núm. 3.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Getafe, 23 de Mayo de 1917.

El Juez de instrucción,

José Aragonés.

El Secretario,
Lcdo. Francisco Guillén.

(Núm. 2.258.) (B.—1.670.)

CONGRESO

Muñoz López (Jesús), natural de Vallecas, de estado soltero, profesión zapatero, de diez y nueve años, hijo de Luis y Agustina, domiciliado últimamente en Vallecas, tejar de Fulgueras, procesado por hurto en causa núm. 220 del corriente año, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito del Congreso, Secretaría del señor Novella, a responder a los cargos que le resultan en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 26 de Mayo de 1917.

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Eduardo Chalud y Solá.El Secretario,
Roque Novella.

(Núm. 2.283.) (B.—1.673.)

LATINA

Díaz Olivar (Emeterio), natural de Chinchón, de estado soltero, profesión dependiente de comercio, de veintiocho años de

edad, domiciliado últimamente en la calle de Toledo, 70, primero izquierda, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de la Latina, Secretaría del Sr. García Inés.

(Núm. 2.282.)

(B.—1.672.)

ALCALA DE HENARES

Lara Perea (Carlos), de doce años de edad, soltero, vendedor, hijo de padre desconocido y de Paula, natural y vecino de Madrid, y cuyo actual paradero se desconoce, procesado en causa sobre hurto, comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares para la práctica de varias diligencias judiciales.

Alcalá de Henares, 18 de Mayo de 1917.

Miguel Torres.

El Secretario,
P. S.,
Pedro Martínez.

(Núm. 2.155.) (B.—1.582.)

HOSPICIO

Alvarez Peral (Mercedes), natural de Aranjuez, de estado casada, profesión sus labores, de cuarenta y nueve años, domiciliada últimamente en la calle de Cervantes, 24, procesada por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, Secretaría del Sr. Taracena, para ser reducida a prisión en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 19 de Mayo de 1917.

V.º B.º

El señor Juez,
J. Oppelt.El Secretario,
Lcdo. Pedro Taracena.

(Núm. 2.162.) (B.—1.585.)

Girabel y Girabel (María), natural de Madrid, de estado viuda, profesión sus labores, de cuarenta y ocho años, domiciliada últimamente en la calle de Cervantes, 24, procesada por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, Secretaría del Sr. Taracena, para ser reducida a prisión en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 19 de Mayo de 1917.

V.º B.º

El señor Juez,
J. Oppelt.El Secretario,
Lcdo. Pedro Taracena.

(Núm. 2.163.) (B.—1.586.)

PALACIO

Jiménez Sánchez (José), hijo de Luis y Luisa, natural de Madrid, de estado soltero, profesión carpintero, de veintidós años, estatura alta, y pelo castaño, ojos al pelo, nariz regular, color moreno, domiciliado últimamente en la calle de Fernández de los Ríos, 36, bajo, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, Secretaría del Licenciado Pérez Herrero, para constituirse en prisión, la que ha decretado la Sección 4.ª de esta Audiencia con fecha 3 de Abril último.

Madrid, 18 de Mayo de 1917.

Adolfo Suárez.

El Secretario,
P. D.,
Antonio Mota.

(Núm. 2.168.) (B.—1.587.)

CONGRESO

Don Eduardo Chalud y Solá, Juez de instrucción del distrito del Congreso.

Por la presente cito, llamo y emplazo a Enrique García Lafuente, natural de Madrid, hijo de Pedro y de Ramona, de estado soltero, profesión vendedor, de cuarenta y siete años de edad, domiciliado últimamente en la Ronda de Toledo, número 10 duplicado, principal, procesado y penado por abusos deshonestos, comparecerá en término de diez días ante el referido Juzgado; bajo apercibimiento de rebeldía.

Madrid, 14 de Mayo de 1917.

Eduardo Chalud y Solá.

El Secretario, Valdés.

P. S.,

Luis Alvarez.

(Núm. 2.169.)

(B.—1.588.)

UNIVERSIDAD

Eleuterio Batanero, domiciliado últimamente en la calle de María Guzmán, número 4, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, Secretaría de Don Esteban Unzueta, para practicar una diligencia en causa por hurto instruída por referido Juzgado.

Madrid, 10 de Mayo de 1917.

El Secretario,

Esteban Unzueta.

(B.—1.589.)

CENTRO

Fernández (María), cuya naturaleza se ignora, de unos diez y seis años, de estatura baja, delgada, pelo castaño, ojos negros, pecosa de viruelas, viste falda a cuadros pequeños blancos y negros, blusa clara y toquilla negra, domiciliada últimamente en la calle de Pelayo, 23, cuarto número 1, procesada por hurto en causa núm. 457-917, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del Sr. Ferrer, para responder de los cargos que le resultan en dicha causa y ser reducida a prisión en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 9 de Mayo de 1917.

Enrique Robles.

El Secretario,

P. D.,

José Medina.

(B.—1.590.)

Izquierdo Pérez (Regina), natural de Quintanilla del Agua (Burgos), de estado soltera, profesión cocinera, de veintitrés años, domiciliada últimamente en Cogollos, procesada por estafa en causa número 190 del 917, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del Sr. Gómez, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 11 de Mayo de 1917.

Enrique Robles.

(B.—1.591.)

HOSPICIO

Ortega Dueñas (Eusebio), natural de Hinojosa (Soria), de estado soltero, profesión carrero, de veintiséis años, domiciliado últimamente en la calle de Pelayo, 26, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito del Hospicio, Secretaría del señor Taracena, para responder a los cargos que

le resultan y ser reducido a prisión en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 16 de Mayo de 1917.

V.º B.º

El Juez,

José Oppelt.

El Secretario,

Ldo. Pedro Taracena.

(B.—1.592.)

UNIVERSIDAD

María del Pilar Adela Patrocinio Traynor Escudero, hija de Santiago y Cándida, natural de Santander, de estado viuda, profesión sus labores, de treinta y siete años de edad, cuyas señas personales son: estatura alta, pelo rubio, ojos pardos, nariz regular, color del rostro bueno, y viste decentemente, domiciliada últimamente en la calle de la Visitación, núm. 3, procesada por malversación, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, Secretaría de Don Esteban Unzueta.

Madrid, 11 de Mayo de 1917.

Gabriel de Usera.

El Secretario,

Esteban Unzueta.

(B.—1.593.)

Antonio López Peláez, hijo de María de la Encarnación y Zollo, natural de Madrid, de estado soltero, profesión mecánico, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: estatura alta, pelo castaño y ojos castaños, domiciliado últimamente en la calle del Tesoro, núm. 3, procesado por robo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, Secretaría de Don Esteban Unzueta.

Madrid, 12 de Mayo de 1917.

Gabriel de Usera.

El Secretario,

Esteban Unzueta.

(B.—1.594.)

CONGRESO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, en ejecución de la sentencia recaída en causa seguida contra Lorenzo N. Rodríguez, por daños, se cita y llama a Antonio Jiménez Sanchidrián, de veintitrés años, soltero, industrial, que habitó en la calle de la Florida, núm. 3, para que en término de cinco días, contados desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca en este Juzgado a percibir la suma de treinta y una pesetas que le han sido reconocidas como indemnización de perjuicios en la sentencia recaída en dicha causa; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 30 de Abril de 1917.

V.º B.º

El señor Juez,

Eduardo Chalud y Solá.

El Secretario, Valdés,

P. S.,

Luis Alvarez.

(Núm. 1.971.)

(B.—1.595.)

TARRASA

Jordán Gallegos (Francisco), de treinta años, soltero, carpintero, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Jaime I, número 11, segundo, puerta segunda, procesado por provocación a la sedición, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de

Tarrasa, dentro de diez días, para notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria; bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Tarrasa, 12 de Mayo de 1917.

José Meana y Arias.

El Secretario,

Vicente Morales.

(Núm. 2.124.)

(B.—1.599.)

CONGRESO

Rubio Pérez (Ricardo), natural de Cáceres, de estado soltero, profesión dependiente, de cuarenta y dos años, estatura regular, pelo rubio, ojos pardos, todo afeitado, nariz aguileña, color bueno y tiene el dedo meñique de la mano izquierda doblado y una cicatriz en la palma, domiciliado últimamente en la calle de San Cayetano, núm. 2 duplicado, procesado por estafa en causa núm. 694 de 1915, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito del Congreso, Secretaría del Sr. Novella, con el fin de notificarle el auto decretando su prisión e ingreso en la Cárcel; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 16 de Mayo de 1917.

V.º B.º

El señor Juez,

Eduardo Chalud y Solá.

El Secretario,

Roque Novella.

(Núm. 2.140.)

(B.—1.602.)

BUENAVISTA

Andrés (Vicente), dependiente que fué del Bar Cantábrico, sito en la Plaza del Mante, de diez y ocho años de edad, cuyas demás circunstancias no constan, domiciliado últimamente en la calle de Torrijos, 5, bajo, procesado por hurto de 21,20 pesetas a Isidoro Mínguez Párraga, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría del Sr. Dalmau, para notificarle el auto de procesamiento y prisión y recibirle indagatoria.

Madrid, 16 de Mayo de 1917.

Félix Jarabo.

El Secretario,

José Dalmau.

(Núm. 2.141.)

(B.—1.603.)

JUZGADOS MUNICIPALES

INCLUSA

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número seis de orden de este año, por daños, malos tratos y lesiones, contra Manuel Santaella y Antonio Rodríguez, se ha dictado la siguiente sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallamos:

Que debemos condenar y condenamos a Manuel Santaella Fernández y Antonio Rodríguez Fernández a la pena de diez días de arresto por la primera falta y treinta pesetas de multa por la segunda, al primero, y cinco días de arresto al segundo, y el pago de las costas a cada uno correspondientes; y notifíquese al Santaella por edictos.

Así por esta sentencia lo pronunciamos,

mandamos y firmamos.—Ricardo Medina. Manuel de la Riva.—Manuel Pintado.

Y con el fin de notificar el fallo inserto a Manuel Santaella Fernández, cuyo paradero se ignora, pongo el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 30 de Abril de 1917.

V.º B.º

Alejandro Bustamante.

El Secretario,

Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 2.016.)

(B.—1.542.)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2.398 del año pasado, contra Saturnino Villa y Joaquín Sanz Infante, por daños, se ha dictado la siguiente sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallamos:

Que debemos condenar y condenamos a Saturnino Villa Sánchez a la pena de treinta pesetas de multa y el pago de las costas, y a que indemnice al Joaquín Sanz Infante en treinta pesetas; y notifíquese por edictos la sentencia.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ricardo Medina. Manuel Navarro.—Miguel de la Riva.

Y con el fin de notificar el fallo inserto al Saturnino Villa Sánchez, cuyo actual paradero se ignora, pongo el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a 12 de Mayo de 1917.

V.º B.º

Medina.

El Secretario,

Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 2.151.)

(B.—1.609.)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.909 del año pasado, contra Luis Eugenio López López y Amalia González Seco, se ha dictado la siguiente sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallamos:

Que debemos condenar y condenamos a Amalia González Seco a la pena de treinta pesetas de multa y el pago de las costas en rebeldía; y notifíquese esta sentencia a dicha individuo por edictos.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ricardo Medina. Manuel Navarro.—Miguel de la Riva.

Y con el fin de notificar la sentencia inserta a la Amalia González Seco, por ignorarse su actual paradero, pongo el presente, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 4 de Mayo de 1917.

V.º B.º

Medina.

El Secretario,

Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 2.087.)

(B.—1.598.)

GARAGE

Se alquila garage.—Razón: Amaniel, 7, y Bordadores, 3.